

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5

PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES– PAQUETE 2

N/A

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: César Paredes N. Cargo: Especialista en Adquisiciones	Nombre: Gedeon Vicencio S. Cargo: Gerente Técnico	Nombre: José Patiño C. Cargo: Director de Proyecto
Firma:	Firma:	Firma: 
ÍNDICE DE REVISIONES		
Revisión	Fecha de Revisión	Descripción
00	15/03/2025	Para revisión y comentarios

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025</p>
Página 2 de 63		

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	15/03/2025
01	Estructura de costos – Alcance	08/04/2025
02	Alcance- criterios de evaluación – estructura de costos – polígonos	21/04/2025

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025	Página 3 de 63
---	--	--	-----------------------

Contenido

1.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.....	4
2.	OBJETO DEL SERVICIO	4
3.	GLOSARIO DE TERMINOS	4
4.	NORMAS Y /O DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	6
6.	LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO	8
7.	CONDICIONES GENERALES DEL SUBCONTRATO.....	9
8.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	9
9.	EL POSTOR	15
9.1.	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	15
9.2.	CAPACIDAD TÉCNICA	16
9.3.	PERFIL DEL PERSONAL.....	17
10.	ENTREGABLES DEL SERVICIO	23
11.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	25
12.	REQUISITOS DE INGRESO	26
13.	GARANTÍAS Y SEGUROS.....	26
14.	CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL	30
15.	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO	32
16.	SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN.....	33
17.	REQUERIMIENTOS - SSOMA.....	33
18.	GESTIÓN DE CONTROL DE PROYECTOS	37
19.	REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL	38
20.	REQUERIMIENTOS – GESTIÓN DE CALIDAD	41
21.	LINEAMIENTO DE COSTOS	41
22.	LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	41
23.	CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES	42
24.	REQUISITOS DE CAPITAL HUMANO.....	44
25.	PENALIDADES.....	48
26.	BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:.....	50
27.	LUGAR DE PRESENTACIÓN	51
28.	FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN	52
29.	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN.....	53
30.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	53
31.	ADELANTOS	56
32.	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.....	56
33.	PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN	57
34.	CAUSALES DE SUSPENSION DEL SERVICIO	58
35.	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	59
36.	VALIDEZ DE LA OFERTA.....	60
37.	RECHAZO DE OFERTAS	60
38.	VICIOS OCULTOS.....	60
39.	DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	60
40.	ANEXOS	62

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 4 de 63		

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Servicio para la liberación temporal de las **Áreas Auxiliares del Proyecto de Defensas Ribereñas Río Tumbes – Paquete 02 Subproyecto 1** – “Creación de servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del Rio Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación El Tigre hasta la salida al mar, en los distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan De La Virgen, Corrales y Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes” con CUI: 2496772 – Paquete 2 y Paquete 5.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar una empresa (“subcontratista”) para el “**Servicio para la liberación temporal de las áreas auxiliares del proyecto de defensas ribereñas Río Tumbes – Paquete 02, Subproyecto 01**” – “Creación de servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del Rio Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación El Tigre hasta la salida al mar, en los distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan De La Virgen, Corrales y Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes” con CUI: 2496772 – Paquete 2 y Paquete 5”, en adelante “El Proyecto”.

3. GLOSARIO DE TERMINOS

En el presente término de referencia se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

- **Certificado de defectos:** Consiste en una lista de defectos que el Contratista ha comunicado antes de finalizar el periodo de detección/subsanación de defectos y que el Subcontratista no ha subsanado o, en el caso de que no existan defectos, una declaración de que no existe ninguno.
- **Contratante:** La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- **Contratista:** Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), ahora Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en nuestro caso el Consorcio Besalco – Stracon (CBS).

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 5 de 63		

- **Cronograma aceptado:** Es el cronograma identificado en la Ficha de Datos del Subcontrato o es el cronograma más reciente aceptado por el Contratista. El último cronograma aceptado por el Contratista reemplaza a los cronogramas aceptados anteriormente.
- **Defecto:** Es parte de las obras que no cumple con la Información de las Obras entregadas al Subcontratista o que no cumple con los planos, las especificaciones técnicas o parte de las obras del subcontrato diseñadas por el Subcontratista que no se encuentre conforme con la ley aplicable o el diseño del Subcontratista aceptado por el Contratista.
- **Fecha de culminación de subcontrato:** Es la fecha de culminación del Subcontrato, salvo que la misma se modifique posteriormente de acuerdo con las disposiciones previstas en el contrato.
- **Fecha de subcontrato:** es la fecha en que se suscribió el subcontrato.
- **Información de las obras:** Es la información que especifica y describe las obras, o establece cualquier limitación sobre la forma en que el Contratista ejecuta las obras.
- **Las partes:** Son el Contratista y el Subcontratista.
- **Obra:** Se utilizará este término para hacer referencia a la ejecución del conjunto de actividades del (Paquete 01) Construcción, incluyéndose todo trabajo, servicios o acciones que sean necesarias para este Subcontrato.
- **Postor (es):** La persona natural con negocio o jurídica que participa del proceso de licitación del Contratista para la ejecución del servicio detallado en los Términos de Referencia (TdR).
- **Proyecto:** Es el Proyecto denominado: “Entrega de Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)”, a través de un Contrato NEC3 ECS Opción F de Ingeniería y Construcción, que el Consorcio Besalco - Stracon ha suscrito con la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN.
- **Subcontratista:** Es una persona u organización que tiene un contrato con el Contratista para construir o brindar un servicio necesario para la Obra.
- **Terceros:** Se refiere a las personas u organizaciones que no son el Contratante, el Gerente del Proyecto, el Supervisor, el Mediador, el Contratista, Subcontratista o cualquier trabajador, Sub-subcontratista o proveedor del Subcontratista.

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p> <p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 15/03/2025</p>
Página 6 de 63		

4. NORMAS Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El/Los SUBCONTRATISTA(S) deberán cumplir con toda normativa vigente aplicable, sin ser limitativos se mencionan las siguientes:

- El Contrato NEC 3 ECC Opción F suscrito entre el Consorcio Besalco Stracon y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para la “Entrega de Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)”, incluyendo las secciones aplicables del Works Information (Información de las Obras - WI) contenidas en los volúmenes 2A y 2B del citado Contrato, sus anexos, especificaciones y demás partes integrantes del Contrato; considerando además la Adenda suscrita entre las partes con fecha 20/Dic/2023 en la cual ARCC de conformidad con el ordenamiento jurídico peruano vigente cedió a la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN su posición de “Contratante” en el Contrato, con vigencia a partir del 01/Ene/2024.
- Decreto Supremo N° 015-2018 – MINAM *Establecen disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.*
- Decreto Legislativo N°1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Cualquier otra normativa vinculante y aplicable vigente.
- Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.
- Ley N°30556 y sus modificatorias, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N°094-2018-PCM (en adelante, Ley N°30556).
- Decreto Supremo N°091-2017-PCM, que aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N°30556.
- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151.
- D.S. N° 008-2021-VIVIENDA. Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN: 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 7 de 63		

- Directiva N° DI-004-2020-SUNARP/SN aprobado con Resolución N°178-2020-SUNARP/SN, Directiva que regula la emisión de informes técnicos en procedimientos de inscripción, servicios de publicidad y procedimientos administrativos registrales.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444).
- Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, sus modificatorias y reglamento.
- D.S. 011-2019-TR. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo en el sector de construcción.
- R.M. 050-2013-TR. Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

5. **MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

El sistema de Subcontratación será MIXTA:

SUMA ALZADA y PRECIOS UNITARIOS, es importe de la propuesta deberá incluir:

- Todos los costos en cuanto a personal, equipos, instalaciones, tributación, tasas e impuestos de ley, pagos y sueldos del personal conforme a Ley y considerando: sueldos básicos, sobretiempos, exámenes médicos ocupacionales, EPPs individuales, SCTR, seguro vida ley, transporte, vivienda, viáticos, seguros, reubicación, conforme a la normativa legal vigente y al procedimiento implementado en el Proyecto y cualquier costo necesario para la realización del servicio.
- La propuesta económica del participante será presentada en forma virtual en la plataforma Tenderbill.
- El postor debe presentar su estructura de costos del (Anexo 05 Estructura de Costos de servicio)
- En toda oferta deberá aparecer claramente la moneda (soles) sin IGV en la que se está cotizando el servicio.
- Una vez firmado el subcontrato, no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.

El modelo de Subcontrato que se utilizará será el Modelo de subcontratos de servicios, que se adjunta en el Anexo 1 del presente Términos de Referencia. El Subcontratista acepta sin

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 8 de 63		

restricción las condiciones que rigen este modelo de Subcontrato, por lo que, suscribirá el mismo bajo el tenor expresamente indicado, sin excepción.

6. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El/ Los SUBCONTRATISTA(S) deberán cumplir con toda normativa vigente aplicable, sin ser limitativos se mencionan las siguientes:

- El Contrato NEC 3 ECC Opción F suscrito entre el Consorcio Besalco Stracon y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para la “Entrega de Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)”, incluyendo las secciones aplicables del Works Information (Información de las Obras - WI) contenidas en los volúmenes 2A y 2B del citado Contrato, sus anexos, especificaciones y demás partes integrantes del Contrato; considerando además la Adenda suscrita entre las partes con fecha 20/Dic/2023 en la cual ARCC de conformidad con el ordenamiento jurídico peruano vigente cedió a la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN su posición de “Contratante” en el Contrato, con vigencia a partir del 01/Ene/2024.
- *Contratante:* La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- *Contratista:* Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), ahora Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en nuestro caso el Consorcio Besalco – Stracon (CBS).
- *Cronograma aceptado:* Es el cronograma identificado en la en la Ficha de Datos del Subcontrato o es el cronograma más reciente aceptado por el Contratista. El último cronograma aceptado por el Contratista reemplaza a los cronogramas aceptados anteriormente.
- *Fecha de culminación de subcontrato:* Es la fecha de culminación del Subcontrato, salvo que la misma se modifique posteriormente de acuerdo con las disposiciones previstas en el contrato.
- *Fecha de subcontrato:* Es la fecha en que se suscribió el subcontrato.
- *Las partes:* Son el Contratistas y el Subcontratista.
- *Postor (es):* La persona natural con negocio o jurídica que participa del proceso de licitación del *Contratista* para la ejecución del servicio detallado en los *Términos de Referencia (TdR)*.
- *Postor adjudicado:* Postor ganador del proceso de licitación para la ejecución del servicio detallado en los Términos de Referencia (TdR).

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p> <p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 15/03/2025</p>
Página 9 de 63		

- **Subcontratista:** Es una persona u organización que tiene un contrato con el Contratista para construir o brindar un servicio necesario para la Obra.
- **Terceros:** Se refiere a las personas u organizaciones que no son el Contratista, el Gerente del Proyecto, el Supervisor, el Mediador, el Contratista, Subcontratista o LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecuta en el Departamento de Tumbes. Visualizar el Plano del Proyecto Río Tumbes (Anexo 27: DWG/PDF donde define la proyección de las áreas auxiliares requeridas para el proyecto).

7. **CONDICIONES GENERALES DEL SUBCONTRATO**

Las condiciones generales para el presente Subcontrato se adjuntan en el Anexo 12 - Condiciones Generales de Subcontratación.

8. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El **Subcontratista** deberá brindar el presente servicio teniendo en consideración todo lo señalado en el numeral 4 del presente documento, así como cualquier otra normativa vinculante aplicable y vigente, considerando lo que corresponda para el ámbito geográfico que se detalla a continuación:

Subproyecto 1: “Creación de servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación El Tigre hasta la salida al mar, en los distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Corrales y Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes” de CUI: 2496772 – Paquete 2 y Paquete 5.

8.1. **CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El Subcontratista realizará la liberación anticipada de las áreas auxiliares temporales de los Paquetes 02 y 05, suscribiendo los documentos necesarios conforme lo dispuesto en nuestro Código Civil vigente.

En el presente apartado se describen los trabajos a realizar con mayor detalle, cualquier omisión respecto la descripción general de los alcances expuestos en el apartado no implica la exclusión de la misma, por cuanto la obligación del Subcontratista es proveer de todos los

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN: 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 10 de 63		

requisitos y cumplir todos los procedimientos instaurados o por instaurarse para el cumplimiento del alcance general descrito y prevalece sobre el presente, el subcontratista debe analizar la documentación presentada y cumplir fielmente con los condicionantes, pliegos de prescripciones técnicas generales y particulares.

El presente servicio aplica para todas las áreas requeridas para la ejecución del proyecto, a fin de un mejor desenvolvimiento del proyecto, este se ha dividido en 2 paquetes (paquete 02 y paquete 05), los mismos que se irán priorizando, de acuerdo al cronograma o las áreas que serán informadas por el Contratista de acuerdo del proceso constructivo; en ese sentido, el Subcontratista, debe realizar las siguientes actividades sin ser limitativas para cumplir con el alcance de contar con las áreas auxiliares liberadas, por tramo priorizado; a continuación, se describen las actividades y requerimientos para los trabajos de Liberación de Áreas Auxiliares y el Saneamiento Físico Legal ante la SBN.

En ese sentido, el Subcontratista deberá ejecutar las siguientes actividades generales y específicas:

El *Contratista* entregará al *Subcontratista*:

1. Polígono de áreas auxiliares

Se entregará en formato digital (DWG, KMZ) el polígono de las áreas auxiliares temporales necesarias para la etapa de construcción del Paquete 02 y 05, para los cuales deberá elaborar los expedientes para su liberación temporal.

La información antes mencionada no es limitativa, por lo que de ser el caso el Subcontratista deberá actualizar y/o levantar información sobre las áreas auxiliares temporales requeridas para la ejecución de los paquetes antes mencionados.

El subcontratista realizará el procedimiento de Afectación en Uso Temporal ante la SBN según aplique, así como la elaboración de expedientes para la Afectación en Uso Temporal ante la SBN, a fin de contar oportunamente con la liberación de áreas auxiliares para la ejecución de la obra

En ese sentido, el Subcontratista deberá ejecutar las siguientes actividades generales y específicas:

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 11 de 63		

- a. Instalar una oficina en la ciudad de Tumbes para las coordinaciones del servicio y los trabajos, el postor deberá considerar los servicios de agua, luz, comunicación, internet, mantenimiento, y el mobiliario adecuado. Esta oficina debe tener una ubicación que permita la inmediata atención de los requerimientos propios del servicio. Asimismo, cumplir con lo solicitado en los Anexos: 8 Gestión SSOMA.

- b. Posterior a los diez (5) días calendario de adjudicado el servicio el *Subcontratista* deberá de Implementar el cronograma de línea base, que será aceptado previamente por el *Contratista* y el *Contratante*, según el cual el *Subcontratista* informará de manera semanal los avances, restricciones y riesgos de las actividades que se vienen realizando como parte del servicio. Para ello toda la información recopilada deberá ser enviada mediante transmital al correo subcontratistas1-drrt@besalco-stracon.pe y además será entregada de manera virtual a través de un acceso que brindará el *Contratista* (Sharepoint institucional); este link contendrá los sustentos de lo informado semanalmente (matriz de seguimiento, padrón de áreas auxiliares, plano clave donde se visualice las áreas auxiliares, documentación recopilada, cargos de gestiones realizadas, panel fotográfico entre otros).

- c. Revisar, evaluar y analizar los documentos legales y gráficos que se obtengan del trabajo de campo y /o en las diferentes entidades.

- d. El *Subcontratista* presentará los siguientes documentos
 - Reporte diario de avances
 - Reporte semanal de actividades e informe final
 Los formatos para los reportes respectivos serán entregados por el *Contratista*, siendo estos no limitativos. Asimismo, todos los especialistas deberán participar de manera presencial en las reuniones semanales de avance programadas por el *Contratista*.

- e. El subcontratista realizará el diagnóstico Técnico – Legal de las áreas auxiliares entregadas como viables para el proyecto, los mismos que se presentarán por tramos priorizados.

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 12 de 63		

2. Respecto a los expedientes individuales para liberación de áreas auxiliares

- a. Recopilación de información legal del predio como medios probatorios de titularidad registral o posesión de cada uno de los propietarios y/o poseedores de las áreas auxiliares materia de interés, conforme lo dispuesto en el Código Civil Peruano.
- b. Inspección de campo e inventario de tomas fotográficas de las áreas auxiliares.
- c. En caso de persona natural, copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI vigente o la hoja de consulta en línea emitida por RENIEC.
- d. Elaboración de expedientes de para Búsqueda Catastral.
- e. Revisión de los antecedentes registrales (copias literales, certificado registral inmobiliario, títulos archivados, etc.) de las partidas electrónicas donde se superpongan las áreas auxiliares.
- f. Identificar la titularidad y/o condición jurídica de los predios estatales y/o privados, donde se ubiquen las áreas auxiliares requeridas.
- g. Realizar el diagnóstico Técnico - Legal por cada área auxiliar.
- h. Elaboración de padrón y plano clave de áreas auxiliares.
- i. Elaboración de planos de ubicación, localización, perimétricos y diagnóstico.
- j. Elaborar el Plan de Saneamiento Físico Legal de cada área auxiliar.
- k. Informe General de la totalidad de áreas auxiliares.
- l. Levantamiento fotogramétrico de todas las áreas auxiliares (georeferenciado en sistema UTM WGS84 17S)
- m. Presentar ortofoto / ortomosaico por cada área auxiliar
- n. Ingreso y seguimiento de los expedientes de Saneamiento Físico Legal hasta la emisión de la resolución.
- o. Levantamiento de observaciones realizadas por parte de la SBN a los expedientes.

A continuación, se detallan dichas actividades:

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>	
Página 13 de 63			

a) Recopilación de información legal del predio

- ✓ Dicha actividad deberá ser registrada mediante acta de recepción y registro fotográfico.
- ✓ El Subcontratista deberá entregar por cada área auxiliar, actas de visita de cada área auxiliar.

b) Solicitud de certificado de búsquedas catastrales

- ✓ Conformación y tramitación de los expedientes del Certificado de Búsqueda Catastral según Directiva N° 004-2020-SUNARP-SN, precisándose que dicha consulta catastral determinará y/o complementará el análisis técnico legal para las acciones de liberación para uso temporal.
- ✓ El plano perimétrico y el plano de ubicación, deberán estar elaborados en una escala gráfica convencional (1/50, 1/100, 1/200, 1/500, 1/1000, 1/5000, 1/10000 y otros) que permitan visualización y verificación de datos técnicos, expresado en sistema UTM sistema WGS 84 y PSAD 56, expresando el datum y la zona geográfica a la que está referido, debiendo graficarse el Norte de cuadrícula, la cuadrícula, los vértices, los ángulos internos, las medidas perimétricas de cada lado, el perímetro total, los nombres de los colindantes y el área del predio.
- ✓ De otra parte, los planos perimétricos deben estar debidamente georreferenciados a la Red Geodésica Nacional y proyección en coordenadas oficiales (WGS84) y con doble cuadro de datos técnicos (PSAD56), debidamente firmados por profesional competente. Ambos deberán ser presentados en versión física impresa a color y medio magnético (formato DXF, DWG, SHAPEFILE)
- ✓ Si el área de consulta corresponde a un predio urbano, deberá presentarse plano de ubicación, donde se indique la posición del terreno, respecto a las calles adyacentes, indicando distancia del predio a la esquina transversal más cercana, el área y perímetro expresada en sistema métrica decimal con un aproximado de dos (02) decimales, indicando nomenclatura de la calle, numeración municipal, N° de lote, manzana, etapa, nombre de la urbanización, sector, zona, grupo
- ✓ Si el área en consulta corresponde a un predio rural, deberá presentarse plano de ubicación, donde se grafique referencias físicas y detalles topográficos no

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p> <p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 15/03/2025</p>
Página 14 de 63		

perecederos que existieran en el lugar, el área expresada en hectáreas y con un aproximado de cuatro (04) decimales, indicando N° de unidad catastral y/o N° de parcela.

- ✓ Los nombres de Layer o capas de información deberán ser acompañadas de su descripción correspondiente, dentro del mismo formato DWG, de modo que facilite su análisis.

c) Informe General de la totalidad de áreas auxiliares

El Subcontratista deberá presentar un informe General con la clasificación preliminar de las áreas necesarias para la liberación temporal.

- ✓ El Subcontratista preparará el expediente por Afectación en Uso Temporal que se presentará ante la SBN (Superintendencia Nacional de Bienes), y obtendrá la Resolución que afecta en uso temporal a favor del Proyecto.
- ✓ El Subcontratista realizará el procedimiento de afectación en uso temporal ante la SBN, la cual se garantizará mediante una resolución expedida por la SBN a favor de la ANIN de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada predio requerido para paquete 02 y 05, a fin de garantizar el área libre de afectaciones para ejecución de las obras civiles requeridas.
- ✓ Los formatos para la elaboración de los expedientes para liberar las áreas auxiliares y Procedimientos de Afectación en Uso Temporal deben ser conforme a los requisitos establecidos en las directivas de SUNARP, SBN, entre otros, los cuales deben de tener una aprobación previa por el contratista.

d) Requisitos legales

El Subcontratista elaborará los Expedientes para la liberación de áreas temporales, los cuales deberán contar con los documentos técnicos y legales necesarios:

- ✓ Documentos que acrediten la titularidad del área.
- ✓ Presentación de expedientes de Cesión en uso, hasta la resolución emitida por la SBN según corresponda.

e) Requisitos técnicos:

- ✓ Recopilación de información legal del predio.
- ✓ Solicitud de Certificados de Búsqueda Catastral.

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p> <p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 15/03/2025</p>
Página 15 de 63		

- ✓ Elaboración de padrón y plano clave de las áreas auxiliares.
- ✓ Elaboración de planos de ubicación y afectación por cada predio.
 - ✓ Elaboración de fichas técnicas por cada predio.
- ✓ Informe General de la totalidad de predios afectados (adquisición definitiva y áreas temporales).

El Contratista entregará al Subcontratista:

- Polígono de áreas auxiliares: Se entregará en formato digital (DWG, KMZ) el polígono de las áreas auxiliares temporales necesarias para la etapa de construcción del Paquete 02 y 05, para los cuales deberá elaborar los expedientes para su liberación temporal.
- La información antes mencionada no es limitativa, por lo que de ser el caso el Subcontratista deberá actualizar y/o levantar información sobre las áreas auxiliares temporales requeridas para la ejecución de los paquetes antes mencionados.
- El subcontratista realizará el procedimiento de Afectación en Uso Temporal ante la SBN según aplique, así como la elaboración de expedientes para la Afectación en Uso Temporal ante la SBN, a fin de contar oportunamente con la liberación de áreas auxiliares para la ejecución de la obra.

9. **EL POSTOR**

9.1. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA

- a) El postor deberá ser Persona Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- b) El postor deberá acreditar vigencia de poder (En el plazo señalado de precalificación).
- c) Se acreditará con copia simple de lo siguiente:
 - Ficha RUC vigente, en formato PDF.
 - Reporte de Deudas Coactivas en formato PDF.
 - Consulta SUNAT de omisiones tributarias en formato PDF.
 - Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado.

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 15/03/2025
Página 16 de 63		

- d) El postor deberá acreditar capacidad financiera, mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto. (Reporte Sentinel / EQUIFAX).
- e) El postor deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la preselección. Asimismo, es necesario que el postor haya ejecutado y culminado servicios de similar o mayor envergadura, para lo cual deberá presentar una lista de los servicios ejecutados por su representada.
- f) Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la cotización, lo acreditará con copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización.
- g) En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.
- h) En el caso de consorcio presentará la Promesa de Consorcio en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligación.

9.2. CAPACIDAD TÉCNICA

- a) Deberá contar con experiencia específica mínima de cinco (5) años ejecutando o supervisando servicios de diagnóstico técnico de predios y/o interferencias y/o servicios de liberación de áreas y/o servicios de adquisición de áreas y/o servicios de saneamiento físico legal de áreas y/o servicios de elaboración de expedientes individuales de áreas y/o servicios de elaboración de expedientes técnicos de Obra y/o servicios de levantamiento topográfico para elaboración de expedientes técnicos y/o catastro y/o saneamiento de áreas, bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.
- b) La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad de servicio; o (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación que demuestre fehacientemente que la obra y/o servicio fue concluido.
- c) En el caso de consorcios podrán estar conformados por hasta tres (03) empresas y se evaluará la experiencia como la suma de la experiencia individual de las

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN: 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 17 de 63		

empresas integrantes, según su porcentaje de participación en el consorcio.

- d) Si en los documentos señalados no se indicaran la descripción o alcances del contrato para determinar el objeto o alcance como contrato similar y/o el monto, adicionalmente, el Postor debe presentar información complementaria del contrato, de modo que acredite la experiencia y monto solicitados. En caso esta información complementaria no fuese presentada y no estuviese la información que sustente el alcance del contrato con los trabajos solicitados, ese contrato no será tomado en cuenta.
- e) En los documentos presentados deberá figurar en forma clara y legible la descripción y alcances del contrato, el nombre o razón social del Postor, nombre o razón social del cliente, el monto del contrato y la fecha del documento, de lo contrario no se tomarán en cuenta.
- f) En caso de presentar varios comprobantes de pago que correspondan a un solo contrato, el Postor deberá agruparlos en una relación u hoja resumen, señalando el contrato al cual pertenecen, caso contrario los comprobantes de pago serán considerados como contratos independientes.
- g) Acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de acuerdo con lo descrito en el punto anterior, durante los últimos cinco (5) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

9.3. PERFIL DEL PERSONAL

- a) El postor deberá evaluar todo el personal que requiere para cumplir con el objeto del subcontrato, de forma oportuna y diligente.
- b) Todo el personal deberá laborar de forma exclusiva para esta obra y de forma presencial en la ciudad de Tumbes. En caso no cumpliese con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal y aplicar la penalidad correspondiente.
- c) Todo el personal propuesto por el postor en la etapa de licitación debe ser el mismo que inicie efectivamente el subcontrato. En caso no cumpliese con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal y aplicar la penalidad

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 18 de 63		

correspondiente.

d) Todo el personal deberá ser contratado mediante planilla, en cumplimiento de las normas laborales vigentes. Además, el pago de haberes deberá ser bancarizado.

e) Tener dentro de su staff, como mínimo, a los profesionales que cuenten con la experiencia requerida y de las siguientes especialidades, los mismos que serán considerados como personal clave.

f) Profesionales clave para la modalidad a suma alzada (recursos exclusivos)

- El Postor deberá contar con los siguientes profesionales clave, quienes deberán ser designados como recursos exclusivos para la ejecución de las actividades correspondientes a la modalidad a suma alzada:
 - ✓ Un (01) Especialista Técnico en Afectaciones Prediales
 - ✓ Un (01) Especialista Legal en Afectaciones Prediales
 - ✓ Un (01) Cadista

g) Profesionales clave para la modalidad a precios unitarios (recursos exclusivos)

- Asimismo, el Postor deberá contar con los siguientes profesionales clave, quienes también deberán ser asignados como recursos exclusivos para la ejecución de las actividades correspondientes a la modalidad a precios unitarios:
 - ✓ Un (01) Especialista Técnico en Afectaciones Prediales
 - ✓ Un (01) Especialista Legal en Afectaciones Prediales
 - ✓ Un (01) Cadista

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 19 de 63		

Cuadro N°1 - Perfil de profesionales

Cargo	Perfil
ESPECIALISTA TÉCNICO EN AFECTACIONES PREDIALES	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero Civil, Agrícola, Agrónomo, Geógrafo y/o Arquitecto y/o afines. Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). • Experiencia general no menor de cinco (05) años en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del grado de bachiller, ejecutando o supervisando servicios de diagnóstico técnico de predios y/o servicios de liberación de áreas y/o servicios de adquisición de áreas y/o servicios de saneamiento físico legal de áreas y/o servicios de elaboración de expedientes individuales de áreas y/o servicios de asistencia técnica en obras, estudios o implementación de PACRI. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>
ESPECIALISTA LEGAL EN AFECTACIONES PREDIALES	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Abogado. Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). • Experiencia general no menor de cinco (05) años en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, ejecutando o supervisando servicios de diagnóstico técnico legal de predios y/o servicios de liberación de áreas y/o servicios de adquisición de áreas y/o servicios de saneamiento físico legal de áreas y/o servicios de regularización de la propiedad y/o servicios de elaboración de expedientes individuales de áreas y/o revisión de partidas y/o derecho registral y/o asesoría legal y/o servicios de asistencia legal en obras, estudios o implementación de PACRI y/o servicios de asesoría legal en campo para gestión de compensación de afectados en proyectos en general y/o servicios de monitoreo en campo para la liberación de interferencias. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>
CADISTA	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional con estudios en ingeniería, arquitectura y/o afines

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 15/03/2025
Página 20 de 63		

Cargo	Perfil
	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencias de tres (03) años en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller como cadista en proyectos de saneamiento de predios, elaboración de expedientes individuales de áreas, liberación de predios, dibujos de planos en Autocad, Arcgis. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>

La experiencia de los profesionales requeridos será contabilizada desde la fecha de la obtención del Bachiller. Para poder trabajar en el Perú, los extranjeros deben cumplir las condiciones establecidas en la nueva Ley y Reglamento de Migraciones.

El postor presentará en su propuesta técnica el CV documentado, una declaración jurada firmada por los profesionales y el formato Matriz de Evaluación de Personal Clave de Postores, de todo el personal detallado en el cuadro precedente, para la evaluación del Contratista. La experiencia deberá ser debidamente acreditada con certificados de trabajo u otros que acrediten efectivamente el tiempo de experiencia (inicio y final del contrato o servicio prestado).

El postor debe presentar un resumen de la experiencia del profesional con los documentos (certificados de trabajo) ordenados cronológicamente. (Revisar Anexo 22). Adicionalmente deben adjuntar el Certificado único Laboral (certiadulto).

Asimismo, el personal designado por el Subcontratista deberá atender de forma permanente y exclusiva los requerimientos que amerite el subcontrato (trabajo de campo, reuniones, etc.); de lo contrario, el Contratista solicitará el cambio de personal por otro de igual o mayor experiencia, en cuyo caso, el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a doce (12) días calendario.

La revisión de los CV del personal clave presentado en la propuesta técnica, es únicamente la validación del cumplimiento de los requisitos del TDR (formación, experiencia, etc.) en caso de ser adjudicado el personal clave debe pasar el proceso de

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 15/03/2025
Página 21 de 63		

acreditación.

Las funciones administrativas y de control de calidad no podrán ser asumidas por el responsable o encargado de obra.

El personal que ejecute el servicio será el mismo de la propuesta, de realizarse cambios de profesionales estos deberán cumplir o superar el perfil requerido, el cual será evaluado y aceptado, previamente, por el Contratista.

Adicionalmente el Subcontratista deberá dimensionar su plantel profesional a fin de que pueda atender los requerimientos técnicos y contractuales de la Obra, así como también lo referido en el ítem 8.1 del presente Términos de Referencia.

El Subcontratista se asegura de que su personal tenga las competencias y habilidades requeridas para proporcionar las Obras de forma segura, productiva y con la calidad requerida.

El Contratista, podrá solicitar al Subcontratista el cambio del personal que a su juicio tenga un desempeño deficiente o inadecuado que afecte el desarrollo del servicio, la imagen del Contratista, la seguridad del resto del personal y en general por cualquier razón debidamente fundamentada. En estos casos el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor de 15 días calendario.

El Consorcio Besalco Stracon se reserva el derecho de hacer una nueva validación de los profesionales propuestos en la etapa de precalificación. Dicha comunicación se dará durante el proceso de licitación.

El personal clave propuesto debe permanecer en el lugar de la Obra desde el inicio hasta la finalización de esta, es decir, durante el plazo de ejecución de Obra y de acuerdo con la jornada laboral propuesto por el Subcontratista.

Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista se aplicará la penalidad establecida en el cuadro de penalidades del presente TdR.

Las penalidades específicas se aplicarán de manera automática y a solicitud del gerente de Construcción y/o Gerente de Sitio responsable del control y seguimiento del El

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN: 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 22 de 63		

Contratista, que presenten un Reporte de Constatación al respecto. Asimismo, este Reporte será enviado por el Contratista.

El pago de la penalidad será descontado de las valorizaciones mensuales o en la liquidación de Obra.

Cabe precisar, que el Contratista verificará la participación efectiva del personal MINIMO, durante la oportunidad y los periodos que les corresponda; de evidenciar la falta y/o inasistencia de dicho personal se procederá a la realización de los deductivos correspondientes en la planilla de Gastos Generales y a la aplicación de la penalidad correspondiente.

El Postor debe tener las siguientes consideraciones y presentar:

- a) Seguimiento e implementación del cronograma de ejecución del servicio, de acuerdo con lo requerido. El *Contratista* hará entrega de este cronograma aceptado por el *Contratante*.
- b) El histograma de personal.
- c) El *Contratista* cuenta con un levantamiento aéreo fotogramétrico de todo el proyecto, el cual se facilitará al *Subcontratista*.
- d) El personal presentado por el postor en su propuesta debe participar de forma presencial al 100% durante la ejecución del servicio.
- e) El *Contratista* adjuntará el polígono de adquisición definitiva y áreas temporales (DWG, KMZ, SHAPE) de los sectores sobre el cual se desarrollará el servicio requerido de acuerdo con el Anexo 27.
- f) El postor deberá presentar una estructura de costos en base a los entregables (Ver Anexo 02).
- g) La moneda será en Soles y los precios no podrán variar durante la ejecución del subcontrato.
- h) Los presupuestos deben incluir todos los gastos que se requieran para la ejecución del servicio de Elaboración del Diagnóstico Técnico Legal, el *Contratista* no cubrirá ningún costo de este tipo.
- i) Los Postores deben presentar su estructura de costos para la Etapa I, según modelo (Anexo 02. Estructura de Costos), siendo esta referencial y sin carácter limitativo. El *Contratista* evaluará en cada caso si las consideraciones adicionales

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 23 de 63		

son necesarias en la etapa que corresponda.

- j) El *Subcontratista* deberá sustentar experiencia en identificación de afectaciones o reasentamiento, entre otros. Ello para la aplicación correcta de la normativa vigente.
- k) El *Subcontratista* deberá tener en cuenta que posterior a su entrega final en caso se detecte algún error u omisión por su parte en alguno de los expedientes será responsable de la subsanación a su costo.

10. ENTREGABLES DEL SERVICIO

a) Entregable 01: Informe General de la totalidad de áreas auxiliares

A los cuarenta (40) días calendario de iniciado el servicio.

El *Subcontratista* deberá presentar un Informe General con la identificación de las áreas auxiliares, que contendrá como mínimo lo siguiente: Reporte del diagnóstico técnico – legal de cada área auxiliar. Informe topográfico y/o fotogramétrico de las áreas auxiliares.

- El Subcontratista deberá presentar un Informe General con la identificación de las áreas auxiliares, que contendrá como mínimo lo siguiente: informe de diagnóstico técnico – legal de cada área auxiliar. Informe topográfico y/o fotogramétrico de las áreas auxiliares
- Ortofoto de cada área auxiliar.
- Informe de levantamiento fotogramétrico de cada área auxiliar
- Expedientes técnicos para búsqueda catastral por cada área auxiliar (Planos y memorias descriptivas) según normativa solicitada por la SUNARP.
- Certificado de búsquedas catastrales por cada área auxiliar emitida por la SUNARP.
- Partidas electrónicas, CRI y títulos archivados.
- Panel fotográfico de cada área auxiliar.
- El *Subcontratista* deberá presentar plano clave y padrón de áreas auxiliares.
- Deberá presentarse el 50% de expedientes de saneamiento físico legal para afectación en uso a la SBN (Planos y memorias). Se presentará un expediente por cada área auxiliar.
- El subcontratista deberá presentar el cargo de ingreso del primer grupo de 50% de la totalidad de los planes de Saneamiento Físico Legal (Afectación en uso).

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 24 de 63		

b) Entregable 02: Cargo de ingresos de expedientes a la SBN (Afectación en Uso)

100%, Resolución de SBN

A los setenta (70) días calendario de iniciado el servicio.

- Deberá presentarse el 50% restante de los expedientes de saneamiento físico legal para afectación en uso a la SBN (planos, memorias, etc), se presentará un expediente por cada auxiliar.
- El *Subcontratista* deberá presentar plano clave y padrón de áreas auxiliares.
- El *Subcontratista* deberá presentar los cargos de ingreso del segundo grupo al 100% de Planes de Saneamiento Físico Legal de las áreas auxiliares y Resoluciones emitidas por SBN.
- El *Subcontratista* deberá presentar las resoluciones de la SBN de afectación en uso de las áreas auxiliares a favor de la ANIN.
- El *Subcontratista* deberá generar el seguimiento, levantamiento de observaciones y remitir los cargos de reingreso de expedientes.
- El Subcontratista deberá remitir todos los archivos nativos de los expedientes ingresados a la SBN.
- El *Subcontratista* deberá presentar un informe técnico legal de la totalidad de expediente ingresados a la SBN, así como matriz de seguimiento de expedientes ingresados a la SBN.
- El *Subcontratista* deberá presentar Plano Clave de todas las áreas auxiliares con la codificación de la nomenclatura asignadas a los expedientes en la SBN, la presentación deberá realizar en layout a escalas convencionales.

c) Entregable 03 – Inscripción Registral las áreas auxiliares ante SUNARP

A los ochenta y cinco (85) días calendario de iniciado el servicio.

- El Subcontratista deberá presentar copia fedateada por parte de SUNARP donde se acredice la inscripción registral temporal de las áreas auxiliares a favor de la ANIN.
- El Subcontratista será responsable de levantar las observaciones emitidas por la SUNARP, de ser el caso. Asimismo, deberá levantar las observaciones en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas.
- Informe final del servicio y de gestiones realizadas para la elaboración de expedientes afectación en uso de todas las áreas auxiliares.

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>	
Página 25 de 63			

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio será ejecutado en un plazo de ochenta y cinco (85) días calendarios para el desarrollo del servicio, se describe en los siguientes:

Cuadro Nº. 02 - Entregables de la Prestación del Servicio

Entregables	Entregable 01	Entregable 02	Entregable 03
Plazo	A los (40) días calendario de iniciado el servicio	A los (70) días calendario de iniciado el servicio	A los (85) días calendario de iniciado el servicio

La fecha de inicio del Servicio será contada a partir del día siguiente de la entrega de la Carta de Adjudicación (LOA) firmado por el subcontratista de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR. El plazo incluye el proceso de movilización, diez (10) días calendarios.

Asimismo, el *Subcontratista* para iniciar la ejecución del servicio debe de cumplir con la presentación de todos los requisitos del checklist de cumplimiento de OLL, lineamientos SSOMA, seguros, fianzas según corresponda en los requisitos señalados del presente documento y la aprobación de las áreas intervenientes del Consorcio y en el subcontrato de servicios a firmar entre el *Subcontratista* y el *Contratista*, asimismo deben ser validados por el *Contratista*.

El Subcontratista estará sujeto a la aplicación de penalidades debido al incumplimiento de los plazos de ejecución, movilización y entrega de información de acuerdo con el ítem 23 Penalidades por incumplimiento del presente término de referencia.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de cada entregable y/o fechas clave del cronograma aprobado por el Contratista son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del monto total del subcontrato.

El CONTRATISTA podrá aplicar cualquier penalidad, ante cualquier incumplimiento, en los

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN: 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 26 de 63		

plazos de movilización, ejecución y cierre descritas en el ítem 23 Penalidades por incumplimiento (Tabla N°05).

12. REQUISITOS DE INGRESO

Para iniciar el proceso de acreditación de personal, el Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento CBS-RTU-DYCH-PRO-003 Procedimiento Acreditación de personal Subcontratista (Anexo 07).

13. GARANTÍAS Y SEGUROS

a) Carta Fianza de Fiel Cumplimiento

Esta garantía será presentada al momento de la firma del Subcontrato y por el 10% del monto total del Subcontrato (incluye IGV), a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios. La Carta fianza de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la aprobación del cierre comercial final.

La Carta fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden, supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de *Subcontrato*, dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión; debiendo presentarse para la suscripción del contrato.

Instituciones financieras:

- Banco Interbank
- Banco BCP
- Banco BBVA
- Banco Scotiabank
- BanBif
- Banco Santander
- Banco Pichincha

Aseguradoras:

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 27 de 63		

- Liberty
- Insur
- Avla Seguros
- Secrex

El Subcontratista se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) con anticipación no menor de quince (15) días antes de su fecha de vencimiento; quedando el Contratista facultado de ejecutar la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que esta(s) no ha(n) sido renovada(s) dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

La carta fianza de fiel cumplimiento es requisito indispensable para la firma del Subcontrato y debe permanecer vigente hasta la aprobación del cierre comercial final del servicio por parte del Contratista.

b) Fondo de garantía

Equivalente a una retención del 5% del monto de cada valorización mensual para el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones y prestaciones que asume el *Subcontratista*.

El Fondo de garantía estará vigente hasta la firma del finiquito, aprobación del cierre comercial final o 3 meses posteriores de finalizado el servicio, lo que suceda después. Para la liberación del Fondo de Garantía debe considerarse lo siguiente:

- Se libera el 70% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aprobación del cierre comercial final.
- Se libera el 30% restante del Fondo de Garantía luego que el Subcontratista haya suscrito y enviado al Contratista el documento de finiquito emitido por este.

A solicitud del *Subcontratista*, el 30% del mencionado fondo, puede ser canjeado por una Carta Fianza Bancaria que deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto correspondiente al 30% restante del Fondo de Garantía. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 28 de 63		

del beneficio de excusión.

El *Subcontratista* se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento; quedando el Contratista facultado de ejecutar la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que la(s) misma(s) no ha(n) sido renovada(s) dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

c) Seguros

Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de Orden de Compra/Servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, hasta la aprobación del cierre comercial final o tres (03) meses posteriores de finalizado el servicio, lo que suceda después. El Contratista se reserva el derecho de no solicitar la renovación de los seguros de forma previa al cumplimiento de los (3) tres meses indicados anteriormente, siempre y cuando haya cumplido con obtener la aprobación del cierre comercial.

El *Subcontratista* obtiene y mantiene o hace que se obtengan y mantengan pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable: El seguro debe cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
- ii. Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el Contratista y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del Contrato ni mayor a S/ 17'500,000.00 por ocurrencia.

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 15/03/2025
Página 29 de 63		

En el caso de los empleados de algún Sub-Subcontratista (previamente autorizado por el Contratista), el Sub-Subcontratista puede obtener directamente la cobertura de responsabilidad civil patronal, sin embargo, el Subcontratista será responsable del cumplimiento de este requisito.

- iii. Responsabilidad Civil Vehicular, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener la cláusula de ausencia de control. Asimismo, cualquier seguro requerido por la legislación peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).
- iv. Seguro de responsabilidad civil por uso de equipos de contratista (maquinaria móvil y/o equipos de construcción – línea amarilla): El seguro debe tener un límite no menor a S/ 350,000.00 por cada equipo o maquinaria móvil.

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura.

A más tardar a los diez (10) días calendario de la fecha de adjudicación, el Subcontratista proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el Subcontrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del Subcontratista establecidas en el Subcontrato.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el Subcontratista para los eventos en los que el Subcontratista esté a riesgo.

El Subcontratista es el único responsable frente al Contratista por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al Subcontratista de contratar seguros adicionales, solicitar a sus Subcontratistas los mismos niveles de aseguramiento

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>	
Página 30 de 63			

exigidos al Subcontratista por el Contratista.

Los importes tallados en los Términos de Referencia serán contemplados en el Subcontrato.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción del Contratista.

Vigencia de Seguros:

Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma del subcontrato, lo que suceda primero, hasta la aprobación del cierre comercial final del subcontrato.

14. CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL

14.1. CERTIFICACIÓN DE LA CULMINACIÓN

Para proceder con la certificación de la culminación, adicionalmente a la conformidad del servicio corresponde además la presentación y carga de la documentación de Culminación, el mismo que se desarrolla mediante un Entorno Común de Datos (SharePoint) de forma organizada y estructurada de acuerdo con lo requerido por el Contratista. Así como también la documentación adicional requerida por el Contratista dentro del período establecido por el Contratista. Por lo que su cumplimiento es obligatorio para certificar la culminación.

La certificación de la culminación de las obras por el Contratista corresponde una vez se haya verificado y validado la documentación¹ que el Subcontratista presenta en el Entorno Común de Datos conforme al Listado de verificación (Anexo 01: Documentos para la Culminación), adjunto al presente TdR (ver Anexo 26).

La presentación y carga de documentación deberá desarrollarse de manera progresiva conforme el Contratista apruebe cada uno de los documentos generados durante la ejecución del servicio, el Subcontratista deberá considerar el hito contractual de la fecha de culminación para procurar la aprobación de la totalidad de documentos del listado de

¹ Toda documentación corresponde a la condición de aprobado o versión final según corresponda.

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN: 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 31 de 63		

verificación antes mencionado (Anexo 01: Documentos para la Culminación), su cumplimiento es obligatorio para Certificar la Culminación.

El Subcontratista es el responsable de cuantificar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación requerida desde el inicio de la ejecución del servicio hasta la culminación.

14.2. CIERRE COMERCIAL

La presentación y carga de la documentación de Cierre Comercial se desarrolla mediante un Entorno Común de Datos de forma organizada y estructurada de acuerdo con lo requerido por el Contratista. Así como también la documentación adicional requerido por el Contratista.

El Subcontratista debe mantener un sistema contable de registros de gastos abierto a cualquier revisión que necesite efectuar el Contratista o quien el designe, y debe implementar la proyección y presentación de cierres comerciales trimestrales o parciales², que faciliten la elaboración y presentación del cierre comercial final.

El Subcontratista deberá presentar toda la documentación para el Cierre Comercial, en un periodo máximo de dos (02) semanas, la cual se contabiliza a partir de la Certificación de la Fecha de Culminación, previa verificación y validación de la documentación del listado de verificación (Anexo 02: Documentos de Cierre Comercial), según su aplicabilidad al tipo de subcontrato y/o servicio, adjunto al presente TdR (ver Anexo 26), así como también la documentación adicional requerido por el Contratista. Por lo que su cumplimiento es obligatorio para aprobar el Cierre Comercial.

El Subcontratista es responsable de la confiabilidad de la información que presenta por lo que cualquier observación será remitida para su subsanación a cuenta y costo del subcontratista, incluido el costo del Contratista por revisiones adicionales.

La aprobación del Cierre Comercial se realiza en un plazo máximo de cuatro (04) semanas, contabilizado a partir de la presentación y carga de toda la documentación de Cierre Comercial requerido por el Contratista. De existir observaciones, el plazo que se tome el

² Dependerá del tiempo de ejecución del Subcontrato.

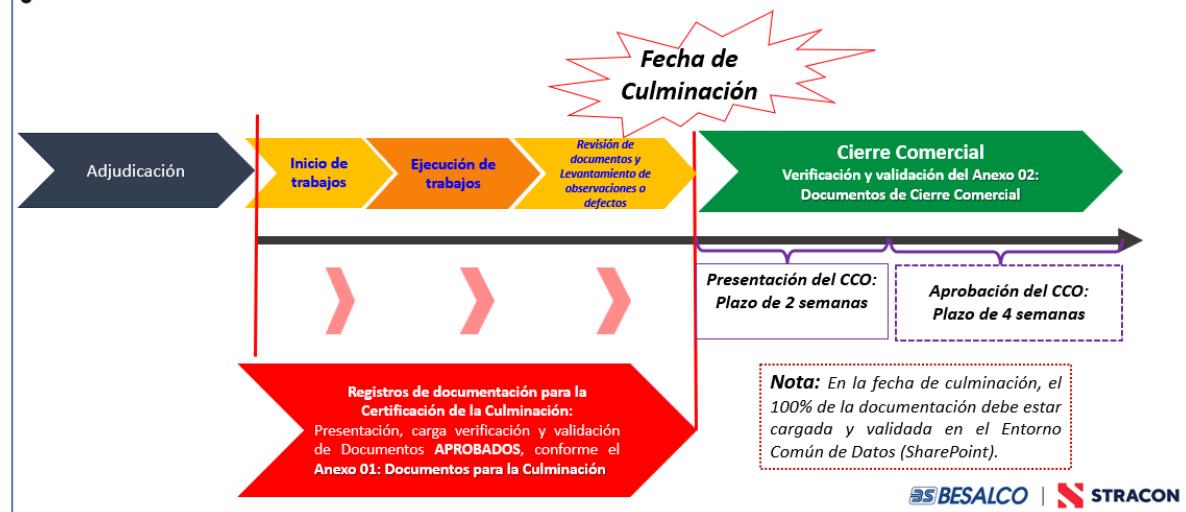
 S STRACON	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 32 de 63		

subcontratista en la subsanación será de su total responsabilidad.

El Subcontratista es el responsable de cuantificar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación requerida desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el plazo de presentación del Cierre Comercial.

Al culminar con la entrega de la documentación solicitada para el servicio, el Subcontratista firmará el Finiquito y Constancia de Libre Adeudo.

¿CÓMO LLEGAMOS A LA FECHA DE CULMINACIÓN?



15. CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El Postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el Contratista con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, documentos en materia anticorrupción y de prevención de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las obras del subcontrato y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, procedimientos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el *Contratista*.

El *Contratista* podrá solicitar al *Subcontratista* durante la ejecución del servicio del

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 15/03/2025
Página 33 de 63		

Subcontrato, una reunión con su encargado de cumplimiento, o cualquier otra persona competente que determine el *Subcontratista*, para tratar los siguientes temas:

- Capacitación de los colaboradores del *Subcontratista* en temas de fraude, corrupción y otros delitos, y prácticas antiéticas.
- Proceso de debida diligencia en la contratación de empresas por parte del *Subcontratista*.

16. SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN

En ningún caso el *Subcontratista* podrá sub-subcontratar, total o parcialmente los derechos u obligaciones del alcance principal del servicio, sin la aceptación previa, expresa y por escrito del *Contratista*, quien podrá negarla u otorgarla a su entera disposición de manera expresa y por escrito.

El *Subcontratista* no puede sub-subcontratar las prestaciones esenciales del alcance del servicio vinculadas a los aspectos que determinaron la adjudicación del *Subcontratista*. El *Contratista* determinará cuales son las prestaciones que se pueden sub-subcontratar.

Sin embargo, se pueden adquirir servicios complementarios (alimentación, hospedaje y transporte del personal del *Subcontratista*, arriendo de equipos) y materiales de entrega directa para las obras del Subcontrato, pero no se permite la creación de otro nivel en la cadena de suministro a menos que el *Contratista* lo apruebe expresamente y por escrito.

17. REQUERIMIENTOS - SSOMA

- Solo de ejecutar actividades en campo, contar con un Ing. SSOMA por cada 50 trabajadores.
- Para el caso de conductores y vehículos, presentar la información descrita en el Plan de Gestión del Tráfico, asimismo, los conductores deberán contar con tres años como mínimo de experiencia certificada en camionetas 4x4 (licencia categoría AII).
- El postor deberá considerar todos los requisitos de SSOMA, aplicables al servicio, y que se detallan en el Anexo 10: Manual SSOMA.
- El postor deberá priorizar las buenas prácticas durante su servicio para reducir la cantidad de residuos en su origen, por medio de la adopción de prácticas de

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 34 de 63		

aprovechamiento, reducción, reúso y reciclaje en caso de realizar actividades en campo.

- El postor ganador, deberá contar con la documentación propias que exige el marco legal peruano.

17.1. RESPUESTA A EMERGENCIAS

Conforme a lo establecido en el Plan de Respuesta ante Emergencias del Contratista, es responsabilidad del Subcontratista dar la primera respuesta ante una emergencia (recursos, equipos, materiales y personal), por lo que siempre debe contar con trabajadores capacitados e identificados en otorgar primeros auxilios, el cual debe ser conocido por todo el personal del servicio. Los brigadistas de primera respuesta deberán tener un uniforme particular (chaleco de color celeste) para ser identificado rápidamente por los trabajadores.

En caso de actividades en campo necesariamente debe existir, botiquines y suministro de primeros auxilios en su unidad móvil.

17.2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Para que el personal ingrese a campo debe necesariamente haber recibido la Inducción de hombre nuevo que será realizada por CBS.

17.3. SALUD OCUPACIONAL

El Subcontratista debe garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.

El certificado de aptitud médica ocupacional debe ser emitido por las clínicas homologadas para el proyecto, según los estándares (protocolo de exámenes médicos) de evaluación médica ocupacional del Contratista.

- a) Hacer de conocimiento de los/las trabajadores/as la identidad del/de la médico/a responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as.

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO:</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN:</p> <p style="margin: 0;">FECHA:</p>	<p style="margin: 0;">N/A</p> <p style="margin: 0;">00</p> <p style="margin: 0;">15/03/2025</p>
Página 35 de 63			

- b) El/la profesional de la vigilancia de la salud informa a los/las trabajadores/as sobre los objetivos, métodos y el procedimiento de los exámenes médicos ocupacionales, en forma clara y comprensible.
- c) Los exámenes médico-ocupacionales se realizan de acuerdo con lo establecido en la normativa de la Autoridad Administrativa de Salud. Sus resultados son interpretados y explicados a los/las trabajadores/as por el/la médico/a, respetando la confidencialidad del acto médico.

17.4. EPPs

Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura acorde a lo descrito en el IPERC contemplando exposiciones frente animales salvajes propio de la zona.

Los EPPs deben de contar con sus respectivas fichas técnicas de fabricación bajo las normas técnicas ANSI. A falta de estas se tomará como referencia normas técnicas internacionales aceptadas.

17.5. OTROS LINEAMIENTOS SSOMA

Todo el personal especializado en seguridad asignado por el Contratista tiene la potestad de paralizar los trabajos en caso se exponga la integridad y la vida de los trabajadores, en caso evidencie algún acto o condición insegura que pueda afectar la seguridad y salud del personal, el medio ambiente y/o los equipos, y/o materiales del proyecto.

El *Subcontratista* deberá utilizar los formatos, registros, procedimientos y/o estándares actualizados y aprobados por nuestra organización para mantener la trazabilidad de los trabajos ejecutados (Ver Anexo 08: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de Subcontratistas)

17.6. GESTIÓN AMBIENTAL

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 36 de 63		

El Subcontratista deberá presentar los siguientes planes (los cuales deben contar con la aceptación correspondiente por parte del Contratista antes de iniciar sus actividades en campo):

- Plan de manejo ambiental, que incluya la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, así como las medidas de manejo ambiental.

a. Lineamientos generales de gestión ambiental

- El Subcontratista deberá evidenciar el cumplimiento de los compromisos ambientales del IGAPRO y sus anexos, siempre que sean aplicables a su servicio (en función a las actividades que realizará).
- El Subcontratista es el responsable de desarrollar sus actividades dentro del área de intervención del proyecto, el incumplimiento de este lineamiento será considerada una falta grave.
- Conforme a lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos y Líquidos del Contratista, el Subcontratista deberá presentar en su Plan de Manejo un ítem que describa la gestión de sus residuos, considerando los lineamientos de la normativa ambiental vigente y la NTP 900.058.2019. Asimismo, el transporte y disposición final de sus residuos deberán ser gestionados mediante una EO-RS autorizada.
- El Subcontratista deberá priorizar las buenas prácticas durante el desarrollo de sus actividades para reducir la cantidad de residuos en su origen.
- El Subcontratista deberá implementar baños químicos (incluido lavamanos). Se deberá considerar 1 baño químico por cada 20 colaboradores; se deberá prever el mantenimiento y limpieza periódico para garantizar las condiciones sanitarias en los frentes de trabajo (mínimo 3 veces por semana). Asimismo, se debe diferenciar el baño de mujeres respecto al de varones.
- El Subcontratista deberá tener implementado en sus unidades vehiculares y almacenes los kits antiderrames para atender situaciones de contingencias tales como derrame de hidrocarburos y/o materiales peligrosos.
- El Subcontratista deberá realizar los mantenimientos mecánicos de sus equipos en talleres autorizados. Está prohibido realizar el lavado de equipos en cauce de río y quebradas.
- El Subcontratista deberá capacitar a sus trabajadores para procurar el cuidado

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO:</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN:</p> <p style="margin: 0;">FECHA:</p>	<p style="margin: 0;">N/A</p> <p style="margin: 0;">00</p> <p style="margin: 0;">15/03/2025</p>
Página 37 de 63			

necesario de la flora y fauna existente, de los cauces de río y quebradas y sobre todo, evitar generar daños significativos al medio ambiente, en las zonas de trabajo.

- Todo incidente ambiental debe ser reportado por el Subcontratista, el incumplimiento de este lineamiento es considerada una falta grave.

b. Entregables de gestión ambiental

El Subcontratista, en el ejercicio de sus actividades, deberá presentar:

- Reporte semanal de medio ambiente: estos reportes deben ser sustentados con los registros que el Subcontratista debe elaborar respecto a la generación de residuos, consumos, entre otros. El Subcontratista presenta el reporte semanal de medio ambiente al Contratista cada semana, todos los miércoles hasta las 18:00 horas.
- Otros entregables: Plan de cierre ambiental, Informe de cierre ambiental.

17.7. REPORTES DE SSOMA

- Los descritos en el punto **15.6** (entregables de gestión ambiental).

17.8. DOSSIER

Para fines de este servicio, no aplica.

18. GESTIÓN DE CONTROL DE PROYECTOS

El *Subcontratista* debe cumplir con el procedimiento estandarizado para la elaboración, seguimiento y control del plan de ejecución de obra. (Anexo 14: Gestión de Control de proyectos).

A los diez (10) días contabilizados a partir del siguiente día de la fecha de adjudicación del servicio el Subcontratista deberá entregar un Cronograma Línea Base 00 para aceptación del Contratista alineado con los plazos indicados para cada entregable y que no será el mismo que el cronograma de licitación.

El Subcontratista deberá presentar reportes diarios por transmital que indiquen las cantidades ejecutadas, recursos utilizados, incidentes y reportes fotográficos de las actividades diarias.

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN: 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 38 de 63		

El Subcontratista deberá presentar por transmítal reportes semanales de seguimiento para aceptación del Contratista en donde se indique como mínimo.

- Cronograma de seguimiento en primavera P6
- Avance de cantidades ejecutadas durante la semana.
- Porcentaje de actividades cumplidas (PAC o PPC)
- Principales indicadores (SPI, %PV, %EV, %SV, etc)
- Programación con horizonte de 4 semanas desde la fecha de corte.
- Análisis de restricciones.

En caso el Subcontratista presente un atraso de 5% o más, el Subcontratista estará en la obligación de presentar un plan de recuperación en un plazo máximo de 5 días que deberá sustentar para aceptación por parte de Contratista y deberá implementar con el objetivo de cumplir con los plazos establecidos. Un atraso mayor al 10% podría ser causal de resolución del Contrato, bajo evaluación y criterio netamente del Contratista.

Sin perjuicio a lo anteriormente mencionado, es netamente la responsabilidad del Subcontratista el cumplimiento de los hitos contractuales. Cualquier incumplimiento de los hitos por parte del Subcontratista generará la penalidad correspondiente indicada en el numeral 23 del presente documento.

Se debe tener en cuenta que todos los cronogramas y reportes deberán ser comparados con la Línea Base vigente. Los hitos contractuales sólo se actualizarán luego de la aceptación de la cotización de un Evento Compensable.

Al momento del *Kick Off Meeting* (KOM) el Contratista brindará mayores formatos o anexos para un adecuado seguimiento y control del proyecto.

19. **REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL**

Como parte del Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el Subcontratista deberá cumplir con cada uno de los procedimientos y estándares, sobre todo ejecutar de forma articulada cada uno de los programas que forman parte del Plan de Promoción de Buena Vecindad, y el Plan de Relaciones Comunitarias del IGAPRO. (Ver Anexo 13 PPBVRP).

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p> <p>VERSIÓN 00</p> <p>FECHA: 15/03/2025</p>
Página 39 de 63		

El Subcontratista debe cumplir con enviar de forma mensual lo siguiente.

- Reporte de mano de obra local de acuerdo con el formato solicitado por el contratista que será entregado a más tardar el día **18** de cada mes. (*Ver Anexo 13 Formato Reporte MOL y Compras Locales*).
- Reporte de compras locales, de acuerdo con el formato solicitado por el contratista que será entregado a más tardar el día **18** de cada mes. (*Ver Anexo 13 Formato Reporte MOL y Compras Locales*).

Asimismo, en caso de la ocurrencia de incidentes sociales y/o el subcontratista identifique posibles riesgos sociales, deberá coordinar inmediatamente con el equipo de Gestión social de contratista.

Precisiones por considerar:

19.1. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Para los puestos de trabajo no calificados que se generen para el desarrollo del Servicio, el requerimiento del Subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención directa del proyecto “Defensas ribereñas del Río Tumbes – Paquete 02” (*Anexo 13 Procedimiento para contratación de Mano de Obra Local*)

La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.

El Subcontratista presentará su requerimiento de mano de obra para el Servicio a la Jefatura de Gestión Social del contratista para generar la coordinación con las autoridades del área de influencia del servicio.

Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del Contratista, el Subcontratista realizará la contratación respectiva.

Todo el procedimiento está señalado en el Anexo 13.

Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el Subcontratista deberá dar prioridad a trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por el área de Gestión Social del Contratista.

En caso no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil solicitado en las convocatorias, el Subcontratista procederá a contratar personal foráneo para el puesto

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 40 de 63		

requerido.

19.2. CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES LOCAL

El Contratista recomienda al Subcontratista que, en medida de las posibilidades, promueva las compras de bienes y/o servicios en el área de influencia, para lo cual, estas se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.

El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el área de Gestión Social del Contratista.

Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.

El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.

El Subcontratista debe entregar a Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.) (*Ver Anexo 13 Formato Reporte MOL y Compras Locales*).

El Subcontratista reportará a Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.

19.3. PROTOCOLO DE TRABAJO DE CAMPO

Cualquier trabajo del Subcontratista que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes.

Todo equipo de trabajo del Subcontratista que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá informar al JEFE DE GESTIÓN SOCIAL del Contratista, sea el caso, a través de correo electrónico formal. Esto lo hará con 5 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos.

Para la ejecución de actividades del presente servicio se deberá contar con una persona que ejerza las funciones de un Especialista Social por cada brigada de acompañamiento que se conformen y/o se considere para realizar y atender actas de sesión de uso, permisos y/o autorización de uso temporal de las áreas auxiliares, para la gestión social del presente

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 15/03/2025
Página 41 de 63		

servicio, u otras que se requieran, reportando de manera permanente y oportuna con el equipo de Gestión Social del CBS.

Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el Subcontratista deberá presentar un reporte diario de las actividades y/o alertar cualquier incidencia social al Área de Gestión Social del contratista.

Por ningún motivo algún equipo del Contratista y de los Subcontratistas ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase y comunicación oficial del área de gestión social del Contratista.

El Subcontratista se obliga al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo. (*Ver Anexo 13 Procedimiento trabajados de campo*).

20. REQUERIMIENTOS – GESTIÓN DE CALIDAD

Según el alcance de servicio y los estándares del *Contratista*, el *Subcontratista* deberá presentar, pero no limitarse a los siguientes documentos:

- Plan de trabajo.

Los documentos emitidos por el subcontratista deberán estar conforme al procedimiento de control de documentos del contratista (CBS-PRG-CD-PRO-001).

El Subcontratista deberá alinearse a la Política de Calidad del Contratista. Rev. 2

21. LINEAMIENTO DE COSTOS

Los Postores deberán ceñirse al Anexo 17: Lineamiento de Costos para la presentación de su valorización y por ende su factura.

22. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

LAS SUBCONTRATISTAS serán responsables de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para el cuidado, resguardo, acompañamiento y protección de su personal, equipos, materiales, oficinas, instalaciones y vehículos en su zona de trabajo, Debiendo cumplir con las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y las de SUCAMEC. Así mismo deberán contar con un profesional responsable del área, el cual realizará las coordinaciones del caso sobre temas referentes a la seguridad de los trabajos en campo con el jefe de Seguridad Patrimonial del *Contratista*.

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 15/03/2025
Página 42 de 63		

23. CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES

23.1. CONDICIONES COMERCIALES

23.1.1. MONEDA Y VARIACIÓN DE PRECIOS

- Solo se aceptará Soles para la presentación de propuestas.
- Los precios no serán revisables durante la duración del contrato por ningún motivo, incluyendo, pero sin limitarse a, alzas o bajas en los precios de la mano de obra, maquinaria, energía, combustible, entre otros. El Subcontratista declara haber analizado y conocer todos los riesgos y circunstancia, existente o posibles, relacionados con o derivados del presente contrato y su ejecución por lo que renuncia a solicitar la modificación de los precios por la existencia de riesgos que no advirtió o estimo correctamente.

23.1.2. SUSTENTOS DE DOCUMENTOS (FACTURACIÓN)

- Comprobante de Pago incluyendo los archivos (PDF y XML).
- Subcontrato firmado por el Subcontratista y El Contratista.
- E-mail de conformidad de servicio aprobado.
- Proforma y valorización del servicio aprobado firmado por el Subcontratista y El Contratista.

23.1.3. FORMA DE PAGO

- El Subcontratista emitirá la factura correspondiente posteriormente a la valorización, adjuntando copia del sustento del servicio, según procedimiento administrativo.
- Se valorizará por entregable, tomando en cuenta el cuadro mostrado líneas abajo (“PROGRAMACIÓN DE PAGOS”) con fecha de corte los días 22 de cada mes; el pago por las prestaciones se realizará a los treinta (30) días calendario tras la recepción de la factura; así como la aceptación de los servicios, previa aceptación del entregable por parte del *Contratante* y además, contar con aprobación por parte del *Contratista* de la *Hoja de Ruta de Valorización*. De existir observaciones por parte del Contratista, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.
- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el Subcontrato a alguien para este

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 43 de 63		

fin.

- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y subcontrato) y tributario (valorización).
- La falta de diligencia por parte del Subcontratista en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a El Contratista, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Subcontratista.

La valorización se realizará se realizará de manera mensual, contra entrega de los entregables:

Tabla Nro. 03: Programación de Pagos.

PROGRAMACION DE PAGOS		
Primer pago	Entregable 01 (a los 40 días de iniciado el servicio)	El 100% del monto del presupuesto a suma alzada y el 30% del presupuesto a precios unitarios, el que se pagará a la aceptación del CONTRATANTE (ANIN) del primer entregable.
Segundo pago	Entregable 02 (a los 70 días de iniciado el servicio)	El treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto a precios unitarios a la aceptación del CONTRATANTE (ANIN) del segundo entregable.
Tercer pago	Entregable 03 (a los 85 días de iniciado el servicio)	El cuarenta por ciento (40%) del monto del presupuesto a precios unitarios a la aceptación del CONTRATANTE (ANIN) del tercer entregable.

La recepción de facturas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo 16 Cartilla Informativa a Proveedores.

Las valorizaciones deberán ser suscritas por el Representante Legal del *Subcontratista*, o quien el *Subcontratista* designe en el contrato que se suscriba para tales fines.

El Representante Legal del postor, deberá contar con firma digital certificada, ello con la finalidad de agilizar la suscripción de documentos de carácter legal (Carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO:</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN:</p> <p style="margin: 0;">FECHA:</p>	<p style="margin: 0;">N/A</p> <p style="margin: 0;">00</p> <p style="margin: 0;">15/03/2025</p>
Página 44 de 63			

24. REQUISITOS DE CAPITAL HUMANO

El área de Desarrollo y Capital Humano del Contratista realiza la revisión y evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales laborales del Subcontratista, definiendo los procedimientos, estándares lineamientos y auditorias laborales que considere pertinente.

El Subcontratista deberá cumplir con la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones laborales y la de sus sub-Subcontratistas (siempre y cuando el Contratista le autorice la sub-subcontratación) al área de Desarrollo y Capital Humano del Contratista en la forma y plazos que lo requiera.

El Subcontratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado con la finalidad de revisar cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

El Subcontratista presentará en su propuesta Técnica al Contratista, el organigrama de staff técnico/administrativo de campo que intervendrá en la obra/servicio.

El personal considerado en su propuesta técnico-económica no es limitativo, debiendo el Subcontratista tener el personal suficiente para cumplir con los alcances del servicio en el tiempo solicitado. Si el Subcontratista requiere mayor personal que el solicitado en estos términos de referencia, el costo del personal excedente será asumido por el Subcontratista (en cualquier circunstancia que no sea responsabilidad del Contratista).

La acreditación para el ingreso a trabajar del personal de la Subcontratista los realiza el área de Desarrollo y Capital Humano del Contratista. Siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el procedimiento de acreditación de personal Ver Anexo N°07: CBS-RTU-DYCH-PRO-003 Procesos de acreditación de personal Subcontratista.

La Subcontratista no podrán reclutar personal que se encuentre con contrato vigente en otras subcontratistas del Proyecto.

Todo el personal debe ser contratado mediante planilla, en cumplimiento de las normas laborales vigentes. Además, el pago de haberes deberá ser bancarizado

El Subcontratista deberá presentar la siguiente documentación antes de su ingreso y para la acreditación de su personal según Anexo: 07 BS-PRG-DYCH-PRO-003 Procedimiento de acreditación de personal Subcontratista.

24.1. Documentos de acreditación de personal para el proyecto

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN: 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>	
Página 45 de 63			

Para la acreditación de su personal el Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento CBS-PRG-DYCH-PRO-003 Procedimiento de acreditación de Trabajadores del Subcontratista.

El inicio de la acreditación personal de las Subcontratista Adjudicada, solo se dará una vez esta haya completado todos los requisitos para la formalización de la firma del contrato y con la aprobación de las áreas que intervienen el proceso de adjudicación.

Cuadro Nº04: Documentos acreditación de personal

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 15/03/2025
Página 46 de 63		

 		SISTEMA DE GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO			
<small>Fecha de aprobación: 01/02/2025</small> <small>Frecuencia de Revisión: 12 meses</small> <small>NOMBRE DEL PROYECTO:</small>		JEFATURA DE DESARROLLO Y CAPITAL HUMANO			
		CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACREDITACIÓN		<small>Código: CPS-FRG-DYCH-PRO-005-FR1</small>	<small>Revisión: 00</small>
Ite	Documentos Obligatorios	Etapa de Licitación	Acreditación de Persona	Área Verificador	
6	Organigrama (Staff Plan del proyecto / aprobado por el área Sponsor)		X	Capital Humano	
7	DNI		X	Capital Humano	
8	RETCC		X	Capital Humano	
9	DJ Conflicto de interés		X	Capital Humano	
10	Antecedentes policiales y penales o Certiadulito		X	Capital Humano	
11	SCTR Pensión y Salud		X	Capital Humano	
12	Vida Ley		X	Capital Humano	
13	T-registro		X	Capital Humano	
14	Contrato		X	Capital Humano	
15	CV Documentado		X	Capital Humano	
16	Colegiatura y habilidad		X	Capital Humano	
17	DJ de experiencia personal clave (KP) y profesionales con categoría/funciones de supervisión, conductor / operador		X	Capital Humano	
18	Licencia de conducir		X	Capital Humano	
19	Record de conductor		X	Capital Humano	
20	Experiencia mínima 03 años CV		X	Capital Humano	
21	Curso de manejo defensivo		X	Capital Humano	
22	Carnet de extranjería o pasaporte		X	Capital Humano	
23	Constancia de presentación de contrato de trabajo extranjero al MTPE		X	Capital Humano	
24	Certificado de Aptitud Médico Ocupacional		X	SSOMA	
25	Declaración Jurada de Buena Salud		X	SSOMA	

El contratista se reserva el derecho de verificar los currículums y acreditaciones y puede solicitar la documentación complementaria respectiva del profesional propuesto si lo considera necesario e incluso puede solicitar el cambio del personal presentado. Esta revisión del sustento no debe ser mayor de tres días útiles por parte del Contratista, y en los siguientes tres días útiles, el Subcontratista debe resolver las observaciones planteadas y en caso no fueran satisfactorias para El Contratista, se dará un plazo adicional de dos días útiles para levantar las observaciones. Si a pesar de ello, no fuera satisfactorio, este profesional no podrá ingresar al proyecto. Por ello se solicitará presentar a El Contratista por lo menos dos profesionales para cada puesto de tal forma de evitar inconvenientes de ingreso del personal.

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 47 de 63		

24.2. Requisitos de Desarrollo y Capital Humano para el pago de las valorizaciones mensuales, Culminación, Cierre Comercial y Liberación del fondo de Garantía

a) Validación para Pago de la valorización Mensual

Para la aprobación de las Valorizaciones mensuales el Subcontratista deberá cumplir al 100% con la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y del personal de sus Sub-Subcontratista en caso corresponda.

El Subcontratista presenta los documentos de Obligaciones Legales y Laborales (OLL) de acuerdo con los procedimientos CBS-PRG-DYCH-PRO-006 “Procedimiento de Auditoria de Obligaciones Laborales”, (ver Anexo N° 28) y CBS-RTU-DyCH-PRO-007 “Procedimiento de Envío de Información - Auditorías Laborales” (ver Anexo N° 29), en caso de incumplimiento, no se procederá con la firma la Hoja de ruta de la valorización.

La primera valorización se aprobará con la revisión del cumplimiento de los requisitos de acreditación del personal de las Subcontratista, a partir de la segunda valorización se aprobarán con el cumplimiento al 100% de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y del personal de sus Sub-Subcontratista del mes anterior a mes de la valorización

Si la subcontratista tuviera Obligaciones Legales Laborales (OLL) pendientes de pago a sus trabajadores, el Contratista retendrá de las valorizaciones mensuales el monto de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) pendientes, hasta que la subcontratista Cumpla y evidencie su pago.

b) Cumplimiento de Obligaciones Legales Laborales para la conformidad del Servicio

Para la certificación de la conformidad del servicio, es obligatorio que el Subcontratista haya presentado y se encuentre validado por el área de Desarrollo y Capital Humano el 100% de los documentos que acrediten el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y de sus Sub-Subcontratista, desde el inicio de contrato y hasta un mes previo a la fecha de la conformidad del servicio, en caso de incumplimiento no se firma la conformidad.

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 48 de 63		

c) Liberación de Fondo de Garantía

Para liberación del Fondo de Garantía, el Subcontratista debe cumplir obligatoriamente con la presentación y validación del área Desarrollo y Capital Humano el 100% de los documentos que acrediten el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) pendientes de todo su personal, del mes anterior a la conformidad del servicio y hasta la firma de finiquito, en caso de incumplimiento no se libera el fondo de garantía.

En la etapa de Cierre Comercial, con el objetivo de validar plenamente las Obligaciones Legales Laborales (OLL) por parte del área de Desarrollo y Capital Humano, el Contratista podrá solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.

El Subcontratista es responsable de cumplir con los procedimientos CBS-PRG-DYCH-PRO-006 “Procedimiento de Auditoria de Obligaciones Laborales” (ver Anexo N° 28) y CBS-RTU-DyCH-PRO-007 “Procedimiento de Envío de Información - Auditorías Laborales” (ver Anexo N° 29), además de garantizar la conservación, custodia, orden, presentación y trazabilidad de los documentos que acrediten plenamente el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y del personal de sus Sub-Subcontratista en caso corresponda.

Toda desviación que genere retrasos que afecten en costo y plazo en los procesos de Culminación y Cierre comercial serán de entera y exclusiva responsabilidad del Subcontratista.

El Subcontratista será responsable de determinar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación que acrediten plenamente las Obligaciones Legales Laborales (OLL) desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el plazo de presentación de la totalidad de documentos requeridos por el área de Desarrollo y Capital Humano.

25. PENALIDADES

Ante el incumplimiento de los términos y condiciones contractuales acordadas entre el Subcontratista y el Contratista para la ejecución del servicio, se tiene prevista la aplicación de penalidades, sin que estas sean limitativas sobre otras medidas que pueda tomar el Contratista para resarcir los impactos ante algún incumplimiento contractual por parte del Subcontratista, a saber: Se indica lo siguiente, y no es limitativo: El incumplimiento de los plazos de

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 49 de 63		

movilización, ejecución de cada entregable y fechas clave del cronograma aprobado por el Contratista son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del Precio del subcontrato. El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) es susceptible de penalidad de acuerdo con el detalle del Anexo 09: Penalidad SSOMA.

Cuadro N°05: Penalidades (Otros)

Nº	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO
1	Incumplimiento del proceso de movilización en los 10 días calendarios solicitados en los términos de referencia (TDR).	Penalidad Diaria	0.5% del monto total del subcontrato
2	Incumplimiento de entregables (1, 2 y 3).	Penalidad diaria	0.5 UIT
3	En caso el <i>Subcontratista</i> no cumpla con sus obligaciones descritas en los términos de referencia (TDR) (documentos de calidad, informes de cierre comercial parcial y final, y otros).	Por cada evento	0.25 UIT
4	Por exceder el plazo establecido para la corrección de defectos.	Penalidad diaria	0.25 UIT
5	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	Por cada evento	0.25 UIT
6	En caso de suspensión y/o paralización de la prestación de servicio sin justificación y/o por decisión unilateral del Subcontratista	Penalidad diaria	S/1,000.00 incl. IGV)
7	Incumplimiento en obtener y presentar íntegramente la acreditación de la emisión y pago de las pólizas de seguro, en la fecha indicada en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
8	Incumplimiento en presentar íntegramente la acreditación de la renovación y pago de las pólizas de seguro, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
9	Incumplimiento en presentar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del subcontrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
10	Incumplimiento en renovar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
11	Incumplimiento de subsanar los defectos notificados por el Contratista, en el plazo de 10 días calendario.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
12	Incumplimiento de asistencia a reuniones semanales, en la cual deberá participar personal clave del Subcontratista.	Por cada evento	0.1 UIT
	El incumplimiento del plazo por no levantar una		

BESALCO STRACON	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5	CÓDIGO: VERSIÓN FECHA:	N/A 00 15/03/2025
Página 50 de 63			

13	observación realizada por el área de producción o calidad o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), o la no acreditación de solución a las no conformidades.	Por cada evento	0.1 UIT
14	Incumplimiento con mantener en el sitio, en forma permanente y/o parcial, al personal clave, de conformidad a su estructura de Gastos Generales.	Por cada evento	0.1 UIT
15	Por incumplir con la normatividad ambiental aplicable a la ejecución del servicio. La penalidad será establecida por el Supervisor del servicio, quien notificará al EL SUBCONTRATISTA sobre la falta cometida, permitiéndole que subsane la falta en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si después de aplicada la multa, la falta continúa, se volverá a aplicar la sanción hasta cuando ella sea subsanada.	Por cada evento	0.1 UIT
16	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	Por cada Trabajador	0.25 UIT

U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de cometida la falta o infracción.

Las imposiciones de penalidades antes referidas se determinarán cada vez el Contratista verifique el incumplimiento, el cual será comunicado mediante carta o correo electrónico al subcontratista.

26. BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:

Las bases y/o referencia del proceso de licitación está disponible en el siguiente portal web: <https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones>

La ronda de consultas se realizará utilizando el formato del Anexo 06: Tabla de consultas para licitación.

Se deberá enviar los requisitos de Preselección de acuerdo con lo indicado en el Anexo 21: Formato de Preselección.

Los postores deberán presentar su oferta según el siguiente cronograma

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 51 de 63		

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	
1	Publicación de licitación	14/05/2025	
2	Registro de postores	14/05/2025	15/05/2025
3	Presentación de Formatos de preselección	14/05/2025	20/05/2025
4	Recepción de Consultas	16/05/2025	17/05/2025
5	Absolución de Consultas	18/05/2025	19/05/2025
6	Presentación y envío de ofertas REV_00 por los postores *	20/05/2025	23/05/2025
7	Evaluación técnica y económicas por CBS	24/05/2025	25/05/2025
8	Emisión de Informe (LOR)	26/05/2025	26/05/2025
9	Aceptación de LOR por parte de la ANIN	27/05/2025	02/06/2025
10	Emisión de LOA (Carta de Adjudicación)	03/06/2025	03/06/2025

* El postor debe presentar los documentos solicitados hasta las 23:59 hrs

27. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía plataforma e-Procurement TenderBill, a la dirección indicada en el calendario.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

Instructivo y soporte para proveedores a través de la página:
<https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

Se presentarán los documentos en formato *.pdf y *.xls, así como en formato nativo y editable.

No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados en lo comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en EL CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al EL CONTRATISTA; en caso de que el Postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo será descalificado del proceso.

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN: 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 52 de 63		

28. FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN

28.1. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Selección, deberán adjuntar, con el formulario de propuesta, los requisitos que se enumeran a continuación:

- a) La propuesta original debe ser presentada de acuerdo con la estructura de costos del **Anexo 05** debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizado (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social). Adicionalmente podrá presentar la propuesta en su formato propio.
- b) Vigencia de Poder, vigente y actualizado con no más de 30 días de emisión.
- c) El proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.
- d) Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del Contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del Contratista (CBS).
- e) Formulario de Debida Diligencia, debidamente firmado por el representante legal o común en el caso de Consorcio.
- f) La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) comprobante de pago o (v) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 53 de 63		

29. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El Procedimiento de evaluación comprende dos fases:

Primera fase

Se verificará en primera instancia El cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos y el Proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisible por ninguna entidad gubernamental de Perú, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética. En ningún caso, el Comité Evaluador calificará asignará puntajes a los Proponentes que hayan sido descalificados en función de su incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos.

Segunda Fase

Asignación de puntajes según criterios de evaluación.

30. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación de los lineamientos.

El proceso de evaluación utilizará los criterios y las ponderaciones que se proporcionan en la Tabla No 06. Esa revisión permitirá al Contratista distinguir la capacidad técnica y comercial de los Postores, probar la solidez y calidad de sus propuestas para la ejecución de la prestación de servicio. La puntuación descrita para la evaluación Técnica (60 puntos) y Económica (40 puntos), Ver Anexo 24: Formato de Criterio de Calificación.

La evaluación de los criterios de experiencia y nivel de riesgo crediticio de los Consorcios se realizará proporcionalmente al porcentaje de participación indicado en la carta de promesa de Consorcio enviada junto con la propuesta técnica – económica.

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 54 de 63		

- **Oferta Técnica: 60 puntos**
- **Oferta Económica: 40 puntos**

Cuadro Nº06 : Criterios de Evaluación y Puntuación

CRITERIO TÉCNICO		CALIFICACIÓN												
1	Experiencia	20												
	<p>Deberá contar con experiencia específica mínima de cinco (5) años ejecutando o supervisando servicios de diagnóstico técnico de predios y/o interferencias y/o servicios de liberación de áreas y/o servicios de adquisición de áreas y/o servicios de saneamiento físico legal de áreas y/o servicios de elaboración de expedientes individuales de áreas y/o servicios de elaboración de expedientes técnicos de Obra y/o servicios de levantamiento topográfico para elaboración de expedientes técnicos y/o catastro y/o saneamiento de áreas, bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.</p> <p>Acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ 750,000.00 durante los últimos 5 años.</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">>= 1.5 M Contratos acumulados</td> <td style="width: 70%;">20 puntos</td> </tr> <tr> <td>< 1.5 M K >=750 K Contratos acumulados</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>< S/ 750 K Contratos acumulados.</td> <td>5 puntos</td> </tr> </table> <p>La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad del servicio; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido, así como el monto total que implicó la prestación del servicio.</p> <p><i>Si el Postor no cuenta con la experiencia mínima de 5 años (se valida desde la consulta web de SUNAT) se considerará puntaje de 0 en experiencia</i></p>	>= 1.5 M Contratos acumulados	20 puntos	< 1.5 M K >=750 K Contratos acumulados	10 puntos	< S/ 750 K Contratos acumulados.	5 puntos							
>= 1.5 M Contratos acumulados	20 puntos													
< 1.5 M K >=750 K Contratos acumulados	10 puntos													
< S/ 750 K Contratos acumulados.	5 puntos													
2	Experiencia del Personal Clave	20												
	<p>La evaluación del personal clave estará alienado al requerimiento del TdR's.</p> <p>1. ESPECIALISTA TECNICO EN AFECTACIONES PREDIALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero Civil, Agrícola, Agrónomo, Geógrafo y/o Arquitecto y/o afines. Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). • Experiencia general no menor de cinco (05) años en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del grado de bachiller, ejecutando o supervisando servicios de diagnóstico técnico de predios y/o servicios de liberación de áreas y/o servicios de adquisición de áreas y/o servicios de saneamiento físico legal de áreas y/o servicios de elaboración de expedientes individuales de áreas y/o servicios de asistencia técnica en obras, estudios o implementación de PACRI. • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><i>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</i></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Más de 05 hasta 07 años</td> <td style="width: 70%;">7 puntos</td> </tr> <tr> <td>05 años (Requisito mínimo)</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menos de 05 años</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>2. ESPECIALISTA LEGAL EN AFECTACIONES PREDIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Abogado. Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). • Experiencia general no menor de cinco (05) años en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, ejecutando o supervisando servicios de diagnóstico técnico legal de predios y/o servicios de liberación de áreas y/o servicios de adquisición de áreas y/o servicios de saneamiento físico legal de áreas y/o servicios de regularización de la propiedad y/o servicios de elaboración de expedientes individuales de áreas y/o revisión de partidas y/o derecho registral y/o asesoría legal y/o servicios de asistencia legal en obras, estudios o implementación de PACRI y/o servicios de asesoría legal en campo para gestión de compensación de afectados en proyectos en general y/o servicios de monitoreo en campo para la liberación de interferencias. • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><i>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</i></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Más de 05 hasta 07 años</td> <td style="width: 70%;">7 puntos</td> </tr> <tr> <td>05 años (Requisito mínimo)</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menos de 05 años</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table>	Más de 05 hasta 07 años	7 puntos	05 años (Requisito mínimo)	5 puntos	Menos de 05 años	0 puntos	Más de 05 hasta 07 años	7 puntos	05 años (Requisito mínimo)	5 puntos	Menos de 05 años	0 puntos	
Más de 05 hasta 07 años	7 puntos													
05 años (Requisito mínimo)	5 puntos													
Menos de 05 años	0 puntos													
Más de 05 hasta 07 años	7 puntos													
05 años (Requisito mínimo)	5 puntos													
Menos de 05 años	0 puntos													

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 55 de 63		

3.CADISTA

- Profesional con estudios en ingeniería, arquitectura y/o afines.
- Experiencias de tres (03) años en el ámbito público o privado como cadista en proyectos de saneamiento de predios, elaboración de expedientes individuales de áreas, liberación de predios, dibujos de planos en Autocad, Arcgis.
- La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad.

En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.

Más de 03 hasta 05 años	6 puntos
03 años (Requisito mínimo)	4 puntos
Menos de 03 años	0 puntos

Acreditación:

Se deberá presentar los CV propuestos (documentados) del personal clave detallado para la evaluación del Contratista.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

El grado y/o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso grado y/o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Para poder trabajar en el Perú, los extranjeros deben cumplir las condiciones establecidas en la nueva Ley y Reglamento de Migraciones.

3 Capacidad Técnica

20

Plazo de ejecución (Incluye plazo de movilización y desmovilización)

- > 85 días	0 puntos
- < = 85 y > = 75 días	3 puntos
- < 75 días	5 puntos

Propuesta del Plan de trabajo (Incluye histograma de mano de obra directa, indirecta y equipos; descripción detallada de la secuencia de ejecución y la metodología a emplear)

- Cumple (alineado al TdR's)	10 puntos
- No Cumple	0 punto

Cronograma referencial de Ejecución (Diagrama Gantt con fechas y duraciones que muestren la secuencia de ejecución)

- Cumple (alineado al TdR's)	5 puntos
- No Cumple	0 punto

CRITERIO ECONÓMICO

CALIFICACIÓN

30

1 Precio

El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación). La oferta económica debe ser presentada en moneda nacional (S./) y debidamente sustentado (APU).

2 Carta de referencia bancaria

4

El postor presenta una carta de referencia bancaria para determinar si tiene respaldo financiero de alguna entidad bancaria (Excluyente).

3 Estado SUNAT

2

Se encuentra ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT (1 puntos)
No se encuentra ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT (0 puntos)

No presenta deudas coactivas ni omisiones tributarias en SUNAT (1 puntos)
Presenta deudas coactivas y/o tributarias en SUNAT (0 puntos)

4 Nivel de Riesgo Crediticio

2

Se considerará el reporte de riesgo crediticio del postor mediante la evaluación Equifax y/o Sentinel.

- Riesgo Muy Bajo	2 puntos
- Riesgo Bajo	1.5 puntos
- Riesgo Medio	1 puntos
- Riesgo Alto	0 punto

5 Forma de Pago

2

 BESALCO  STRACON	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p>SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 56 de 63		

Comprende el periodo que se cancelará la factura por el servicio brindado.

- Crédito 30 días 2 puntos
 - Adelanto 0 puntos

El personal por contratar para la ejecución de las actividades por parte del subcontratista no será de ningún modo limitativo, señalando que el subcontratista deberá realizar todas las acciones, actividades y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, así como contar con el personal adicional que requiera el servicio.

Calificación Económica:

La calificación económica consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

31. ADELANTOS

No aplica.

32. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Contratista se reserva el derecho de elegir la oferta que estime conveniente por razones técnicas y/o comerciales. Así mismo dejar sin efecto el Proceso de Licitación en cualquier momento sin incurrir en obligación alguna a favor del/los Postor(es) afectados por la acción del Contratista.

En tal sentido, queda expresamente establecido que el/los Postor(es) no tendrán derecho a ninguna indemnización o compensación de ningún tipo, por reembolso de gastos incurridos ni por ningún otro concepto, si sus ofertas no son aceptadas o se interrumpe el proceso.

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 15/03/2025
Página 57 de 63		

El Contratista notificará al Subcontratista ganador de la Buena Pro, únicamente mediante una Carta de Adjudicación (LOA) enviada por correo electrónico, comunicando que su oferta ha sido aceptada. Esta notificación indicará la suma que el Contratista pagará al Subcontratista por la ejecución de la Obra/Servicio y requerirá en un plazo máximo de quince (15) días que el Subcontratista cumpla con presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Subcontrato y cualquier otra garantía requerida.

En la Carta de Adjudicación enviada al Subcontratista ganador, se indicará la fecha de realización de la “Reunión de Inicio”, que deberá contar con la asistencia obligatoria del Residente de obra o Responsable principal del servicio, Jefe de Oficina Técnica, Ingeniero de Planeamiento, Jefe de Control Calidad, Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, Jefe de Relaciones Comunitarias a cargo de la obra/servicio, por parte del Subcontratista y por parte del Contratista los representantes de todas las gerencias, en la cual se tratará la siguiente agenda:

- Cronograma de Actividades / Hitos Contractuales.
- Presentación de Plan de Trabajo y Ejecución de Obra/Servicio del Subcontratista.
- La relación de su personal y equipos que intervendrá en la Obra/Servicio.
- Plan de Control de Calidad del Subcontratista, junto con toda la información requerida en los lineamientos de calidad del presente término de referencia.

Otros temas que el Contratista considere importante y que sea solicitada con la debida anticipación.

33. PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a. En caso el postor no cumpla con presentar las garantías contractuales, pólizas de seguros, y otros documentos que son requisitos previos para la suscripción del subcontrato, dentro del plazo indicado en la Carta de Adjudicación.
- b. Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendarios; a solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- c. El Contratista se reserva el derecho de dar por terminado la contratación sin

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 58 de 63		

responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:

- Si el(la) postor(a) incumpliere cualquier obligación inherente a los presentes términos de referencia.
- Si en opinión del Contratista el(la) postor(a) preste sus servicios en forma deficiente.
- Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener el suministro y/o servicios contratados, para lo cual el Contratista dará aviso al Consultor con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación de la contratación y reconocerá los honorarios por el o los servicios brindados hasta ese día de terminación

34. CAUSALES DE SUSPENSION DEL SERVICIO

Queda claramente establecido que EL CONTRATISTA tiene la facultad de suspender la ejecución del presente servicio, sin expresión de causa hasta por un periodo de treinta (30) días consecutivos, mediante una comunicación simple indicando el periodo de inicio y fin de la suspensión, sin que ello conlleve el reconocimiento de ningún costo adicional. En caso EL SUBCONTRATISTA se desmovilice deberá comunicar ello al Contratista dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de comunicada la suspensión; ante lo cual, luego de levantada la suspensión, se otorgarán cinco (05) días calendarios consecutivos adicionales para que se movilice nuevamente al sitio de la obra.

Si durante el plazo de suspensión EL CONTRATISTA considera que el plazo previsto debe ser ampliado, comunicará ello al SUBCONTRATISTA indicando el plazo adicional, el cual no podrá superar los treinta (30) días calendarios consecutivos adicionales.

Durante el plazo de ampliación indicado, cualquiera de las partes quedará facultado de dar por terminado el Subcontrato suscrito sin que ello conlleve ningún tipo de responsabilidad para ninguna de las partes, realizando la liquidación de lo realmente ejecutado. Queda claramente establecido que EL SUBCONTRATISTA únicamente tendrá derecho al cobro de lo ejecutado hasta el día anterior a la fecha de inicio de la suspensión, sin derecho a indemnización para EL SUBCONTRATISTA.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA está facultado a suspender el Subcontrato suscrito mediante una comunicación simple y sin que ello genere ningún derecho a favor de EL SUBCONTRATISTA, inclusive sin la determinación de un plazo determinado ante la ocurrencia de los siguientes eventos que detallamos de forma enunciativa, mas no limitativa:

- Por cambios en el diseño del proyecto que no pudieran ser advertidas antes de la adjudicación del servicio, pero que resultan necesarios para la viabilidad del mismo.

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN: 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 59 de 63		

- Debido a procedimientos a cargo de entidades públicas que tengan a su vez injerencia en el proceso de adquisición de predios.
- Retrasos por trámites administrativos, demoras significativas en los trámites necesarios para la adquisición o liberación de los predios, ya sea debido a trámites largos en entidades gubernamentales o falta de coordinación entre las partes involucradas.
- Conflictos sociales por parte de los pobladores de las zonas de influencia que no puedan ser controladas a corto plazo y que impidan el normal desarrollo del servicio.
- Por decisión motivada del Contratante.
- Incumplimiento de estándares de calidad en los entregables de EL SUBCONTRATISTA, tales como: uso correcto de los formatos (cartas, oficios, informes, etc.) entregados por EL CONTRATISTA, cumplimiento de los planes para la liberación de predios, entrega al 100% de los documentos que forman parte del entregable, correcto análisis de la información recopilada, planos legibles y comprensibles lo cual implica el uso de tipografía clara, uso de colores y organización adecuada.

Además, no se reconocerán los alquileres o costos de equipos si estos están en stand by, en mantenimiento o no estaban programados durante la ocurrencia de dichos supuestos.

EL SUBCONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar ningún tipo de posibles pérdidas de utilidades o lucro cesante u otros daños en relación con dichas paralizaciones o reanudaciones de los trabajos

35. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Para los efectos de este concurso, “fuerza mayor y caso fortuito” significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre empresarial, u otras acciones similares.

El caso fortuito y la fuerza mayor liberan a las partes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando este incumplimiento no sea una consecuencia directa de ellos y que las partes no se encuentren en mora. Siempre que sobrevenga un caso fortuito

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 60 de 63		

o fuerza mayor, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones afectadas se extenderán por un período igual al que duró el caso fortuito o la fuerza mayor y quedando en la obligación el oferente de comprobar la fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a las leyes de Perú y ante las autoridades competentes de este país.

36. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

37. RECHAZO DE OFERTAS.

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha y hora establecidas en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.
- d) Cuando a juicio del Consorcio Besalco Stracon, los precios ofertados no guarden relación con el mercado.

38. VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la prestación por parte de Consorcio Besalco Stracon no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 5 años contado a partir de la conformidad otorgada por Consorcio Besalco Stracon.

39. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Así mismo señalará un domicilio legal a donde se le

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p>CÓDIGO: N/A</p> <p>VERSIÓN: 00</p> <p>FECHA: 15/03/2025</p>
Página 61 de 63		

notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 15/03/2025
Página 62 de 63		

40. ANEXOS

Anexo 01

- ✓ Modelo de subcontrato

Anexo 05

- ✓ Estructura de Costos.

Anexo 06

- ✓ Tabla de consultas para licitación.

Anexo 07

- ✓ Procedimiento Acreditación de personal Subcontratista.

Anexo 08

- ✓ Lista de verificación de entregables SSOMA.

Anexo 09

- ✓ Penalidad SSOMA.

Anexo 10

- ✓ SSOMA

Anexo 11

- ✓ Plan de Gestión del Tráfico.

Anexo 12

- ✓ Expediente para tasación – ANIN.

Anexo 13

- ✓ Condiciones generales de subcontratación.

Anexo 14

- ✓ Gestión de control de proyectos.

Anexo 15

- ✓ Plan de comunicaciones.

Anexo 16

- ✓ Cartilla Informativa a Proveedores V5.

Anexo 17

- ✓ Lineamiento de Costos.

Anexo 18

- ✓ Plan de contratación de mano de obra local.
- ✓ Procedimiento de trabajos de campo.

 	<p style="margin: 0;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="margin: 0;">SERVICIO DE LIBERACIÓN TEMPORAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO DEFENSAS</p> <p style="margin: 0;">RIBEREÑAS RÍO TUMBES – PAQUETE 02 SUBPROYECTO 1 – “CREACIÓN DE SERVICIO DE</p> <p style="margin: 0;">PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS</p> <p style="margin: 0;">VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE</p> <p style="margin: 0;">PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA</p> <p style="margin: 0;">DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CON CUI: 2496772 – PAQUETE 2 Y PAQUETE 5</p>	<p style="margin: 0;">CÓDIGO: N/A</p> <p style="margin: 0;">VERSIÓN: 00</p> <p style="margin: 0;">FECHA: 15/03/2025</p>
Página 63 de 63		

Anexo 19

- ✓ Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción.

Anexo 21

- ✓ Formato de Preselección.

Anexo 22

- ✓ Resumen de Experiencia del Personal Clave.

Anexo 23

- ✓ Resumen de Experiencia del Postor.

Anexo 24

- ✓ Formato de Criterios de Calificación.

Anexo 26

- ✓ Entregables Cierre comercial.

Anexo 27

- ✓ Planos de ubicación.

Anexo 28

- ✓ Procedimiento de Auditoria de Obligaciones Laborales.

Anexo 29

- ✓ Procedimiento de Envío de Información - Auditoría.

Anexo 30

- ✓ Formatos de debida diligencia.

Anexo 32

- ✓ Carta de Compromiso de Consorcio o Asociación Temporal.